



Resolución 005944 07 JUN 2019: *“Por la cual se convoca a los municipios, para que postulen sus instituciones educativas rurales y residencias escolares, con el fin de obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar”*

Resolución 006700 27 JUN 2019: *“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 005944 de 2019, sobre el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de reforma tributaria Ley 1943 de 2018- Ley de Financiamiento y/o Ley 21 de 1982”*

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL Y PRIORIZACIÓN DE SEDES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SEDES, CON EL FIN DE OBTENER COFINANCIACIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Por medio de la presente y en el marco de las resoluciones 005944 del 07 de junio de 2019: *“Por la cual se convoca a los municipios, para que postulen sus instituciones educativas rurales y residencias escolares, con el fin de obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar”* y resolución 006700 del 27 de junio de 2019: *“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 005944 de 2019, sobre el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de reforma tributaria Ley 1943 de 2018- Ley de Financiamiento y/o Ley 21 de 1982”*, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 1 de la resolución 6700 de 2019 con el que se modificó el artículo 2 de la resolución 5944 de 2019, con el objeto de dar cumplimiento al cronograma de actividades en su numeral 7 “ Publicación de resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados”

En tal sentido se publica a continuación los resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados de acuerdo con las condiciones para la postulación de sedes del artículo 3 y la adopción de la Guía de Postulación de Predios del artículo 4 de la Resolución 5944 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Los listados con la verificación de condiciones habilitantes contenidos en la presente publicación de resultados dan parte de la revisión documental de las sedes postulados de acuerdo con la presentación de los documentos de convocatoria del numeral 5 de la Guía de Postulación de Predios y del cumplimiento de requisitos habilitantes en los términos de la misma contenidos en el numeral 6.
- b. La presente publicación de resultados está compuesta por los consecutivos de bases por línea de postulación:
 - Mejoramiento Rural
 - Etno – Educación (Comunidades Indígenas)
 - NARP (Negros, Afros, Raizales y Palenqueros)
 - Comedores - Cocinas (PAE)
 - Residencias Escolares



Resolución 005944 07 JUN 2019: *“Por la cual se convoca a los municipios, para que postulen sus instituciones educativas rurales y residencias escolares, con el fin de obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar”*

Resolución 006700 27 JUN 2019: *“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 005944 de 2019, sobre el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de reforma tributaria Ley 1943 de 2018- Ley de Financiamiento y/o Ley 21 de 1982”*

c. Cada base en cada línea de postulación se compone de tres paquetes de información:

- **Sedes Priorizadas:** Corresponden a las sedes postuladas que cumplieron los requisitos habilitantes y tuvieron los más altos puntajes de acuerdo con los criterios de priorización y distribución para una primera fase de inversión con recursos del MEN.
- **Sedes Habilitadas:** Corresponden a las sedes postuladas que cumplieron los requisitos habilitantes, pero no alcanzaron a ser priorizadas con los recursos disponibles del MEN.
- **Sedes No Habilitadas:** Corresponden a las sedes postuladas que no cumplieron los parámetros de postulación definidos en la convocatoria.

d. Las sedes priorizadas se ejecutarán por el MEN quien cofinanciará al cien por ciento y su ejecución, definición de alcances y presupuestos definitivos se determinarán con los ejecutores a partir de los diagnósticos y validación en sitio correspondiente. Si la sede resulta con dificultades de viabilización no subsanables, el cupo se libera para el siguiente proyecto del banco de proyectos de acuerdo con lo establecido en la guía de postulación.

e. Las sedes habilitadas entran a conformar el banco de proyectos y se podrán ir habilitando en la medida que se puedan liberar recursos o se caigan sedes priorizadas por condiciones técnicas o jurídicas. El banco de proyectos de igual forma permitirá entrar a trabajar articuladamente con el MEN, y poder presentar los proyectos de acuerdo con cada procedimiento o disponibilidad de recursos en diferentes líneas de financiación en el sector (Obras por Impuestos, regalías, cooperación, entre otros)

f. Las sedes No habilitadas: Por el no cumplimiento de los parámetros de la convocatoria entran a una fase acompañamiento por parte del MEN para entrar a subsanar las condiciones que no permitieron habilitar los proyectos, con el objeto de que entren a conformar el banco de proyectos del MEN. Si se presentaron documentos o gestiones de manera extemporánea a los tiempos de postulación para subsanar observaciones estos podrían llegar a entrar al banco de proyectos.

g. La presente publicación de resultados se desarrolló conforme al numeral 4 “Distribución de Recursos” de la guía de postulación de la convocatoria en donde la asignación se hace por línea, a su vez por municipio conforme a las sedes postuladas y por ranking de proyectos dentro de cada municipio, acordes con los topes máximos de inversión establecidos en cada línea.

h. La documentación complementaria presentada posterior a la fecha de la publicación de resultados preliminares, solamente se tendrá en cuenta para establecer un banco de



Resolución 005944 07 JUN 2019: *“Por la cual se convoca a los municipios, para que postulen sus instituciones educativas rurales y residencias escolares, con el fin de obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar”*

Resolución 006700 27 JUN 2019: *“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 005944 de 2019, sobre el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de reforma tributaria Ley 1943 de 2018- Ley de Financiamiento y/o Ley 21 de 1982”*

proyectos para futuras iniciativas o convocatorias y no harán parte de la documentación de soporte para la asignación de recursos de la presente convocatoria.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, con la presente y a partir del cierre de la etapa de revisión documental de criterios habilitantes y de priorización de que trata el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 5944 de 2019 y teniendo en cuenta que se presentó con postulación efectiva un total efectiva de 4.501 sedes en 613 municipios de los 32 departamentos, así:

- Anexo1: Excel “PUBLICACION FINAL_LINEA MEJORAMIENTO RURAL_19_09_2019”
- Anexo2: Excel “PUBLICACION FINAL_LINEA ETNOEDUCACION_19_09_2019”
- Anexo3: Excel “PUBLICACION FINAL_LINEA NARP_19_09_2019”
- Anexo4: Excel “PUBLICACION FINAL_LINEA COMEDORES_19_09_2019”
- Anexo5: Excel “PUBLICACION FINAL_LINEA RESIDENCIAS ESCOLARES_19_09_2019”

Dada en la Subdirección de Acceso a los 19 días del mes de septiembre de 2019